

PE02 - Definición de la Política de PDI

INDICE

PE02 - Definición de la Política de PDI.....1

1. OBJETO.....2

2. ALCANCE.....2

3. REFERENCIAS / NORMATIVA.....2

4. DEFINICIONES.....2

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS.....2

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....3

7. ARCHIVO.....3

8. RESPONSABILIDADES.....3

9. FLUJOGRAMA.....5

Anexos:

Anexo 1: Encuesta al PDI sobre la Política de PDI en la UCA

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
01	15/12/08	Versión inicial aprobada por el Consejo de Gobierno
02	19/10/09	Versión aprobada por el Consejo de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
<ul style="list-style-type: none"> Comisión Técnica de Implantación del SGI de la UCA Vicerrectorado de Planificación y Calidad Gerencia Centros de la UCA Unidad de Evaluación y Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Evaluación y Calidad Vicerrectorado de Planificación y Calidad Gerencia Consejo de Gobierno de la UCA 	<ul style="list-style-type: none"> Consejo de Gobierno de la UCA Consejo de Calidad de la UCA
		Consejo de Gobierno Fecha: 15/12/2008
Comisión Téc. de Implantación del SGI-UCA Fecha: 13/10/2009	Vicerr. de Planificación y Calidad Fecha: 13/10/2009	Consejo de Gobierno Fecha: 19/10/2009

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política de PDI de la Universidad y como interviene el Centro aportando su visión y propuestas a la misma.

2. ALCANCE

Este proceso será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política de PDI como para sus revisiones. Las revisiones de la Política de PDI se deberán realizar cada cuatro años. Anualmente se deberá realizar una revisión del grado de cumplimiento.

Dada la normativa actual, en la Universidad española la Política de Personal es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universidad. Los Centros tienen sus cauces de participación en los mismos y deben aportar sus propuestas desde la óptica de las titulaciones que se imparten en ellos.

La Política de Personal debe contemplar las características propias de los Centros y Departamentos y dar respuestas a propuestas concretas para cada uno de ellos en el caso de que así fuera necesario.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

- Ley Orgánica de Universidades.
- Normativa estatal y propia de la Comunidad Autónoma. LAU.
- Estatutos de la Universidad.
- Plan estratégico de la Universidad. PEUCA
- Legislación sobre personal funcionario y laboral
- Acuerdos sindicales
- R.P.T. Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (Revisión aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2007)

4. DEFINICIONES

Política de Personal: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del Personal. Está en relación directa con el Plan Estratégico de la Universidad.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica asume la responsabilidad de realizar, con el apoyo técnico del Área de Personal, la propuesta inicial de la Política de PDI de la Universidad de Cádiz. Para su definición o revisión utilizará como puntos de partida:

- o Recursos humanos disponibles.
- o Marco legislativo y normativo de referencia.
- o Incorporación de mejoras planteadas tras el análisis de resultados.

o Objetivos generales de la Universidad de Cádiz en relación con los recursos humanos.

Una vez elaborado el borrador será revisado por los representantes de los profesores.

Posteriormente será debatido en el Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz tras lo cual se remitirá, para su aprobación, al Consejo de Gobierno y posteriormente al Claustro.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para el seguimiento y la medición del proceso se utilizarán, inicialmente, los siguientes indicadores:

- ISGI_PE02_01 - Grado de satisfacción del PDI con la Política de PDI de la UCA.

7. ARCHIVO

Código	Identificación del Registro	Fecha (*)	Respons. (**)	T. (***)
RSGI-PE02-01	Política de PDI de la UCA	Enero	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	6 años
RSGI-PE02-02	Informe de evaluación anual de la política del PDI de la UCA	Diciembre	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	6 años

(*) Fecha aproximada para disponer del documento y subirlo a la aplicación WEB.

(**) Responsable principal de la elaboración del documento

(***) Tiempo de conservación

8. RESPONSABILIDADES

Claustro:

- Aprobar la “Política de PDI de la Universidad de Cádiz”.

Consejo de Gobierno:

- Aprobar la “Política de PDI de la Universidad de Cádiz”.

Consejo de Calidad de la UCA:

- Revisión y aprobar la “Política de PDI de la Universidad de Cádiz”.

Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica:

- Proponer y gestionar la “Política de PDI de la Universidad de Cádiz”.
- Elaborar el informe anual de evaluación sobre el desarrollo y seguimiento de la política de PDI de la UCA.

Área de Personal:

- Revisión técnica del documento de política de PDI.

Representantes de los trabajadores:

- Revisión previa a su aprobación de la propuesta de “Política de PDI de la Universidad de Cádiz”..

9. FLUJOGRAMA

PE02 - Proceso de definición de la Política de PDI .

- Visión y misión institucionales
- Plan estratégico
- Política de personal
- Legislación y normativa vigente
- Propuestas de mejora (Análisis de resultados)

